

WOLDENBERG

➡ Pese a su mala fama, los diputados plurinominales son necesarios para no alterar la representación.

Los 'pluris'

JOSÉ WOLDENBERG

Tienen mala fama, pero son necesarios. Surgieron en una época desaparecida, pero no han perdido vigencia. Muchos no entienden su existencia, pero su anulación crearía mayores problemas. Se trata de los diputados plurinominales.

Si nuestro sistema de representación fuera solamente con diputados de mayoría relativa, a partir de septiembre el PRI con el 37 por ciento de los votos tendría el 61.33 por ciento de los diputados. 184 de 300. Es decir, una sobrerrepresentación del 24.33 por ciento. Mientras que el resto de los partidos, con una votación conjunta de alrededor del 60 por ciento, tendría solamente el 38.66 por ciento de los diputados. 116 de 300. Sobra decir que no sólo sería una representación desproporcionada sino injusta. Una marcada minoría de votos se convertiría en una mayoría absoluta de asientos.

Ello es así porque el sistema de mayoría simple aplicado en distritos electorales donde se elige a un solo representante tiene una gran ventaja pero también una enorme desventaja. Su ventaja es que el elector no sólo vota por un partido, un emblema y unos colores, sino por una persona con nombre y apellidos, de tal suerte que la relación entre el representante y los representados es clara y directa. Su grave problema es que el efecto acumulado de que los votos perdedores no tengan representación acarrea, de manera "natural", una sobrerrepresentación de la mayoría y una subrepresentación de las minorías.

Por ello, el complemento del sistema de representación con diputados plurinominales tiene sentido. Sirven para atemperar esa tendencia distorsionadora. Y por supuesto también tiene ventajas y desventajas. La primera es que traduce de manera mucho más exacta los votos en escaños. El problema es que el elector vota por una lista preestablecida, jerarquizada y cerrada por el partido que los postula (en algunos países las listas son abiertas y el elector puede establecer su propio orden jerárquico, pero no es el caso de México).

En su origen estuvo la necesidad de inyectar un cierto pluralismo a la Cámara de Diputados. La reforma de 1963 creó los "diputados de partido" y la de 1977 instituyó los "pluris". En 1958, el PRI con el 88 por ciento de los votos obtuvo el 94 por ciento de los escaños (152 de 161) y en 1961 con el 90 por ciento de la votación, el 97 por ciento de los diputados (172 de 178). (Juan Molinar Horcasitas. *El tiempo de la legitimidad*. Cal y Arena. 1991. p. 50-51). Se trataba de un sistema de "partido hegemónico", prácticamente sin competencia y que además premiaba a la mayoría con un margen nada despreciable de sobrerrepresentación. Demasiado.

Por supuesto que hoy la situación es otra: los partidos se han equilibrado, la competencia es real y genera fenómenos de alternancia, pero la elección a través de distritos uninominales sigue forjando distorsiones importantes en la representación, como se prueba en el párrafo dos de este artículo. Y ello es así porque está en su naturaleza.

Tengo la impresión, además, que la mala fama pública de los "pluris" puede estar influida por una deficiente lectura de lo que sucede en otras partes del mundo. Al parecer, no son pocas las personas que creen que la fórmula ortodoxa de elegir diputados es la uninominal y que los plurinominales son figuras impostadas, artificiales, extrañas.

Se toma como modelo "clásico" el anglosajón, dado que en Gran Bretaña y en Estados Unidos se elige un representante por distrito, y se piensa que los sistemas de representación proporcional son "raros", "anormales".

Pues no. En la mayoría de los países europeos y de América Latina las fórmulas prevaletentes son la utilización de listas de diputados que se reparten de acuerdo al porcentaje de votos obtenidos. En Alemania, por ejemplo, un sistema mixto arroja resultados de representación proporcional estricta; en España los diputados se eligen a través de listas regionales, y algo similar sucede en Finlandia, Portugal, Austria, Suiza, Suecia y otros países. En América Latina la representación proporcional a través de distritos plurinominales es lo más común. Se aplica en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y República Dominicana. Y en Nicaragua, Perú y Uruguay la representación proporcional es "pura" (Dieter Nohlen. "Sistemas electorales parlamentarios y presidenciales", en Nohlen, Picado y Zovatto. *Tratado de derecho electoral*



Continúa en siguiente hoja

Fecha 16.07.2009	Sección Primera	Página 10
----------------------------	---------------------------	---------------------

comparado en América Latina. F.C.E. 1998. p. 164).

De tal suerte que nuestros “pluris” no son una excentricidad. No fueron buenos en el pasado y han dejado de serlo. No son una invención nacional ni un cuerpo extraño en el mundo de la representación política. Son diputados con plenas cartas de legitimidad que nos ayudan a modelar una Cámara donde las diferentes fuerzas políticas tienen un número de escaños cercano a su porcentaje de votos.

Y, además, suprimirlos sólo serviría para construir una mayoría postiza en la Cámara de Diputados.